



PERÚ

Ministerio
de la Producción



NOVIEMBRE 2022

**OFICINA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO**

BOLETÍN N°05-2022



AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0094

**ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO DE LA
ACUICULTURA
Primer Semestre 2022**

Resumen Ejecutivo

La OGEIEE es Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 094 “Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura” y por lo tanto es responsable de coordinar con el Equipo Técnico del Programa Presupuestal la elaboración de información necesaria para el seguimiento y evaluación, especialmente la referida a los indicadores de producción física, financiera y de desempeño. Esta información debe ser proporcionada con una periodicidad trimestral al Responsable Técnico del programa presupuestal.

El presente informe da cuenta de los avances realizados por el PP 094 durante el primer semestre del presente año. Para su elaboración se ha tomado como principal fuente la información proporcionada por los responsables de implementar las actividades del PP 094, remitidas a través del Responsable Técnico.

Tabla N° 1 Evolución de las Metas y Ejecución Física por Productos (Sem 1 – 2022)

Productos	Detalle	II Trim 2019	II Trim 2020	II Trim 2021	II Trim 2022
Producto 1	Programada	440	130	1,100	220
	Ejecutada	484	115	1,486	193
	% Ejecución	110%	88%	135%	88%
Producto 2	Programada	592	245	5,983	5,983
	Ejecutada	786	245	5,983	5,983
	% Ejecución	133%	100%	100%	100%
Producto 3	Programada	3145	685	969	2595
	Ejecutada	2706	1432	1130	1617
	% Ejecución	86%	209%	117%	62%

Fuente: DGA

Elaboración: OEI-Produce.

Producto 1: Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura

A través del Producto 1 el PP 094 se ofrece tres servicios: i) Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura; ii) Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola; iii) Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.

La unidad de medida del indicador de producción física del **Producto 1** es acuicultor con derecho otorgado. Para el conteo se consideran las resoluciones que otorgan el derecho de acuicultura de AMYGE (Acuicultores de Mediana y Gran Empresa) por el Ministerio de la Producción, y AMYPE (Acuicultores de Micro y Pequeña Empresa) y AREL (Acuicultores de Recursos Limitados) por las Direcciones Regionales de la Producción

Siendo así, al primer semestre de este año, a través del Producto 1 se atendió a 193 acuicultores, lo que representa el 88% de cumplimiento a nivel trimestral y el 39% de la meta anual. Este avance semestral es el menor alcanzado en el año 2021, superando solo al alcanzado al año de la pandemia.

Producto 2: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.

A través de este producto se busca garantizar la sanidad e inocuidad en la acuicultura, para ello se han diseñado cuatro servicios: i) Normativa para la vigilancia y control sanitario; ii) Estudios de investigación en sanidad e inocuidad acuícola; iii) Documento de Condición Operativa de Áreas de Producción (COAP); iv) Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria (PTHS) para Centros de Producción Acuícola. Asimismo, se especifica que el público objetivo de este producto son los AMIGE y AMYPE que cuentan con derecho otorgado. También se señala que la meta física se definirá sumando los acuicultores (AMIGE y AMYPE) que cuentan con COAP. En lo que respecta



a la meta para el año 2022, se ha establecido que, de manera constante, cada trimestre se atenderán 5 983 acuicultores.

En correspondencia a lo señalado, SANIPES ha reportado que para el periodo enero – junio del presente año atendió a 5 983 acuicultores, de manera permanente. Sin embargo, esta información no ha sido sustentada con la relación de acuicultores atendidos.

Producto 3: Unidad de producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola.

Según el modelo operacional vigente, a través de este producto se brindan tres servicios: Financiamiento, Desarrollo de paquetes tecnológicos y capacitación y asistencia técnica. El Producto 3 está orientado a unidades acuícolas de las categorías AREL y AMYPE.

En lo que va del año se ha atendido a 1617 acuicultores, alcanzando el 62% de la meta al primer semestre y el 51% de la meta anual. El porcentaje de avance, representa una disminución del 47% respecto al mismo periodo del año 2021; sin embargo, en términos de atenciones éstas se incrementaron en 43%.

Ejecución Presupuestal

El PP 094 ha devengado en el primer semestre del año S/ 11,581,302¹, representando un aumento de la ejecución de un 54% en relación con el mismo periodo para el año 2021 y de 10% respecto al año 2020. En relación con el PIM del presente año, el cual asciende a S/ 23,715,730, el porcentaje de ejecución es del 48.8%. Las acciones comunes, que representan el 12% del gasto, tienen un nivel de ejecución del 51.5%. El Producto 3, que representa el 60% del gasto, tiene un nivel de ejecución presupuestal de 51.6% en relación al PIM. El Producto 2, con una participación del 22% del gasto, ha ejecutado el 43.9% de su PIM y finalmente, el Producto 1 que representa el 6%, ha ejecutado el 47.7% de su PIM.

Por otro lado, aunque el presupuesto destinado a proyectos de inversión es bajo, destaca que a la fecha solo se ha ejecutado el 1.3% de los S/296, 931.

Diseño de los Indicadores de Producción Física y Desempeño

La OGEIEE, en este primer semestre del año, ha analizado el diseño de los indicadores de producción física, remitiendo formalmente los informes correspondientes a fin que el Responsable Técnico libere un proceso de mejora de los mismos.

En cuanto a los indicadores de producción física resaltamos la necesidad y urgencia de modificar el diseño del indicador de producción física del Producto 2, de tal forma que pueda estar articulado a las acciones que se desarrollan en él.

En lo que se refiere a los indicadores de desempeño, se recomienda una revisión general de los mismos, asegurando que la nueva versión de los indicadores cumpla con los estándares técnicos estipulados por el MEF.

¹ Las cifras de la ejecución presupuestal para el primer semestre 2022 fueron descargadas del portal Consulta Amigable del MEF el 06 de julio del 2022.



Contenido

Resumen Ejecutivo	1
1 Marco Normativo del Seguimiento	4
1.1 La Función de Seguimiento	4
1.2 Indicadores.....	4
1.3 Calificación del Desempeño	5
1.4 La Información de Seguimiento	5
2 Contexto del Sector	7
2.1 General.....	7
2.2 El Sector Acuicultura durante enero a junio de 2022	8
3 Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura.....	9
3.1 Breve reseña histórica.....	9
3.2 Resultado Específico del PP 094.....	9
3.3 Población Objetivo	10
4 Seguimiento de Indicadores de Producción física y la Ejecución Presupuestal.....	11
4.1 La Producción Física	11
Producto 1: Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura	11
Actividad 1.1: Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.	12
Actividad 1.2: Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.	12
Actividad 1.3: Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.....	13
Producto 2: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.	15
Actividad 2.1: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura.....	16
Actividad 2.2: Implementación de planes de Investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura.	17
Actividad 2.3: Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas.	18
Producto 3: Unidad de producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola.....	18
Actividad 3.1: Apoyo financiero para la acuicultura	19
Actividad 3.2: Desarrollo Tecnológico	21
Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica	21
4.2 Población atendida	23
4.3 Ejecución Presupuestal	23
Total Ejecutado (Devengado)	23
Estructura del Gasto	24
5 Sobre el Diseño de los Indicadores de Producción Física y Desempeño	26
6 Conclusiones y Recomendaciones.....	27

1 Marco Normativo del Seguimiento

1.1 La Función de Seguimiento

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública² define el seguimiento como el “proceso organizado para verificar que una actividad o una secuencia de actividades transcurren como se había previsto dentro de un determinado periodo de tiempo”. La misma norma especifica que el seguimiento permite reportar “las fallas en el diseño y la implementación de los programas y proyectos” y que también “permite comprobar si se está manteniendo la ruta hacia el objetivo establecido”. Concluye afirmando que estima “la probabilidad de alcanzar los objetivos planeados, identifica las debilidades que deben ser atendidas y oportunamente recomienda cambios y propone soluciones”.

Posteriormente, el Sistema Nacional de Presupuesto Público³ establece que el seguimiento es “el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos, que permitan la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos”.

Asimismo, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, se define al seguimiento de los programas presupuestales como “un proceso continuo de recolección y análisis de información, que da cuenta en qué medida un Programa Presupuestal está logrando sus resultados”⁴.

En línea con ello, la OGEIEE, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 094⁵ es responsable de coordinar con el Equipo Técnico del Programa Presupuestal la elaboración de información necesaria para el seguimiento y evaluación, especialmente la referida a los indicadores de producción física, financiera y de desempeño. Esta información debe ser proporcionada con una periodicidad trimestral al Responsable Técnico del programa presupuestal.

Finalmente, la Directiva General N° 00002-2020-PRODUCE/DM “Lineamientos para la focalización, priorización, promoción y seguimiento de las intervenciones que brindan servicios de desarrollo productivo implementadas por el Sector Producción”⁶, especifica que la OGEIEE, a través de la OEI, es responsable del seguimiento de las intervenciones que cuentan con criterios de focalización y/o priorización.

1.2 Indicadores

Según lo define la “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”⁷ y lo recoge la Directiva General N° 00002-2020-PRODUCE/DM, un indicador es “una medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos”.

² Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM del 8 de enero de 2013.

³ Artículo 56 del DL N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado el 15 de setiembre de 2018.

⁴ Portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas. Consultado el 15 de octubre de 2021. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101531&lang=es-ES&view=article&id=5338

⁵ RM N° 325-2018-PRODUCE, aprobada el 6 de agosto del 2018.

⁶ Aprobada mediante RM N° 00313-2020-PRODUCE el 16 de setiembre de 2020.

⁷ Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales. Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Lima. 2018. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seguimiento_pp.pdf

Asimismo, se señala que los indicadores de producción física son aquellos que miden las “cantidades de bienes y servicios provistos por una intervención pública. Se ubican a nivel de producto y actividad, con un indicador para cada nivel. Se pueden emplear como base para formular los indicadores de desempeño”. De otro lado, los indicadores de desempeño miden los logros a nivel de resultados y productos, normalmente se expresan como medidas relativas que permiten identificar el proceso de cierre de brechas.

1.3 Calificación del Desempeño

El desempeño a nivel de los indicadores de producción física, financiera y de desempeño es calificado según la escala establecida en la Directiva General N° 002-2020-PRODUCE/DM “Lineamientos para la focalización, priorización, promoción y seguimiento de las intervenciones que brindan servicios de desarrollo productivo implementadas por el sector producción”.⁸

Tabla N° 2 Clasificación del avance de metas físicas, financiera y desempeño

Rango	Clasificación
Del 95% a más de cumplimiento	Muy Bueno
Del 90 % al 94% de cumplimiento	Bueno
Del 85% al 89% de cumplimiento	Regular
Menor o igual al 84%	Deficiente

Elaboración: OEI-PRODUCE

En el presente informe se analiza el desempeño considerando las metas establecidas por cada entidad responsable de la ejecución del PP 094. Asimismo, el avance es determinado según las evidencias reportadas por los ejecutores. En el caso de atenciones, se toma en cuenta los casos únicos contenidos en las bases de datos remitidas por las entidades y en el caso de documentos, informes técnicos y normas se consideran las comunicaciones oficiales en las que se menciona estas últimas.

1.4 La Información de Seguimiento

El DS N° 043-2001-PCM⁹ establece, en el Artículo 81°, que son fuentes de información estadística del Sistema Nacional de Estadística, las personas naturales o jurídicas que se encuentran en el país, así como los registros administrativos del sector público.

Asimismo, la norma indica en el Artículo 97° que:

“La información proporcionada por las fuentes, tiene carácter secreto, no podrá ser revelada en forma individualizada, aunque mediante orden administrativa o judicial. Sólo podrá ser divulgada o publicada en forma innominada. La información suministrada, tampoco podrá ser utilizada para fines tributarios o policiales. El intercambio de información, entre los Órganos del Sistema para cumplir con sus fines, no transgrede el secreto estadístico o confidencialidad de la información, tampoco la información utilizada en la elaboración de Directorios.”

⁸ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 313-2020-PRODUCE con fecha 16 de setiembre de 2020.

⁹ DS N° 043-2001-PCM Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, publicado el 21 de abril de 2001. Diario Oficial El Peruano.



La misma norma señala, en el artículo 7°, que las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática (OSEI) son integrantes del Sistema Nacional de Estadística.

El Artículo 73° establece que son funciones de los OSEI "Producir, centralizar y difundir las estadísticas de su competencia, de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas por el INEI; en el ámbito de su sector". El Artículo 82° enfatiza que en el Sector Público Nacional "es función privativa de los órganos del Sistema Nacional de Estadística, la recolección de información estadística de toda índole, directamente de las unidades informantes, sean estas personas naturales o jurídicas".

Asimismo, según lo establecido en el ROF¹⁰ de Produce, la OGEIEE es responsable de administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación con el Sistema Estadístico Nacional. En tal sentido, las atribuciones como obligaciones citadas anteriormente recaen sobre esta Oficina General.

Por otro lado, con el objetivo de elaborar el informe de seguimiento, la OGEIEE solicitó al Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0094 remitir la información referida a los indicadores de producción física, de desempeño, además de la relación de unidades productivas atendidas durante el primer semestre del 2022.

Tabla N° 3 Comunicaciones entre la OGEIEE y los REI relacionadas a la información de Seguimiento

Requerimientos	Respuestas
Memorando N° 0000459-202-PRODUCE/OGEIEE	Memorando N° 00000934-2022-PRODUCE/DGA

¹⁰ DS N° 002-2017-PRODUCE Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, publicado el 2 de febrero de 2017. Diario Oficial El Peruano.

2 Contexto del Sector

2.1 General

El año 2021 concluía con una leve recuperación de la economía nacional, el PBI alcanzó los S/ 551,284 millones de soles lo que significó un incremento del 13.3% respecto al del año 2020 e igualando al PBI del año 2019.

Asimismo, el número de muertes debido a la pandemia se había reducido significativamente a finales de año, esto como consecuencia del proceso de vacunación emprendido por el Estado peruano. El año 2022 iniciaba con el 85.8% de la población vacunada con la primera dosis y el 77.2% con la segunda.

Las expectativas de mejora del país para este año se expresaban en las proyecciones de los principales indicadores económicos. En agosto del 2021, el MEF¹¹ proyectaba un crecimiento del PBI de 4.8% y 4.5% para el 2022 y 2023 respectivamente, sustentado por el incremento del gasto privado, la mejora de las exportaciones y un mayor control sobre la pandemia. Por su parte, en diciembre del 2021 el BCRP estimaba una inflación entre 3.21% y 3.55% para 2022 y entre 2.8% y 3.00% para 2023¹².

Sin embargo, en febrero de este año Rusia anunció el lanzamiento de una operación militar especial en Ucrania y la reacción de USA, la UE, Inglaterra, Canadá y Japón fue imponer un conjunto de sanciones al país euro asiático las cuales incluían limitaciones a la importación de gas, petróleo, carbón, oro, acero y hierro, entre otros. Además, se prohibía la venta a Rusia de tecnología avanzada, algunas máquinas y equipos de transporte, refinado de petróleo, entre otros. Adicionalmente, Rusia ha sido desconectada del sistema de mensajería financiera SWIFT lo que limita sus transacciones financieras.

Una de las consecuencias internacionales de este conflicto fue la elevación de los precios de productos como, el petróleo, gas natural, níquel, paladio, trigo, maíz y de insumos como los fertilizantes. Es pertinente señalar que Rusia representa alrededor de 11% de las exportaciones de petróleo a nivel global y 14% de gas natural a nivel mundial¹³. Asimismo, ambos países representan el 30% de las exportaciones globales de trigo, el 20% de maíz y el 78% de la producción mundial de aceite de girasol. En el caso de los fertilizantes, Rusia fue, en el 2021, el mayor exportador de fertilizantes nitrogenados, el segundo proveedor de potasio y el tercer exportador de fertilizantes fosfatados del mundo¹⁴.

Esta nueva coyuntura internacional viene generando impacto en la economía peruana y producto de ellos ha sido necesario actualizar las proyecciones macroeconómica para el período 2022 – 2025. El MEF estima que en el 2022 el PBI crecería en 3.6% y para el 2023 en 3.5%, es decir 1 pp menos que lo estimado en agosto del 2021¹⁵. Asimismo, en junio del presente año, el BCRP ajustó las estimaciones de inflación para los próximos dos años, estableciendo tasas entre 5.5% - 6.0% para el 2022 y de 3.55% - 4.0% para el 2023¹⁶.

¹¹ MEF. Marco Macroeconómico Multianual 2022 – 2025. Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros, 25 de agosto de 2021.

¹² BCRP. Reporte de Inflación. Panorama Actual y Proyecciones Macroeconómicas 2021 – 2023. Diciembre, 2021.

¹³ MEF. Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2022 – 2025. Abril 2022.

¹⁴ FAO. Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 170 Periodo de Sesiones. 13 – 17 de junio de 2022.

¹⁵ MEF. Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2022 – 2025. Abril 2022.

¹⁶ BCRP. Reporte de Inflación. Panorama Actual y Proyecciones Macroeconómicas 2022 – 2023. Junio, 2022.



2.2 El Sector Acuicultura durante enero a junio de 2022

La acuicultura tuvo, entre el 2015 y 2019, un crecimiento de 77% del volumen de cosecha; sin embargo, en el 2020, debido a la pandemia del Covid 19, este nivel cayó en 10.8%, recuperándose en el 2021 en 4.9%, sin alcanzar aún los niveles pre pandemia.

Cabe señalar, que, conforme a los datos del año 2021, la acuicultura posee un aporte del 21% al PBI del Sector Pesca y Acuicultura, lo cual evidencia la relevancia que posee esta actividad para el sector pesquero. Asimismo, la acuicultura posee una participación del 0.08 del PBI nacional, equivalente a 416 millones soles (Valores constantes 2007). Además, durante el 2021, la acuicultura generó unos 30 mil puestos de trabajo.

Entre enero y junio de 2022, la cosecha acuícola llegó a 72 mil 66 TM, cifra inferior en 11.5 % con relación al mismo periodo del año previo. Ello debido a la disminución de la cosecha de concha de abanico (-60.6%).

En el ámbito continental, la cosecha de trucha se incrementó en 9.6% respecto del primer semestre del año pasado, llegando a 29,996 TMB, en cambio la tilapia cayó en 3.6% respecto del mismo periodo alcanzando solo 1,596 TMB.

En el ámbito marítimo, durante este primer semestre el langostino alcanzó las 26,663 TMB lo que significó un incremento de 42.1% respecto del mismo periodo del año anterior. Un comportamiento contrario ha tenido la cosecha de concha de abanico que alcanzó 12,492 TMB de cosecha, volumen que significa una caída del 60.6% respecto al mismo periodo del 2021.

Asimismo, entre enero y junio de 2022, la producción acuícola totalizó en 27 mil 970 TMB, cifra superior en 13.5 % con relación al mismo periodo del año 2021. Durante este período la producción acuícola se especializó en la elaboración de productos congelados en base de langostinos (82%), y en menor proporción, de concha de abanico (8%) y trucha (10%), cuya producción se orienta principalmente a la exportación.

Por otro lado, durante el primer semestre de este año, la venta interna de productos acuícolas fue de 28 mil 457 TMB, cifra superior en 8,7 % con relación al año 2021. De este volumen destaca el abastecimiento de trucha (90%), debido a su alta demanda por las familias peruanas.

Por su parte, las exportaciones de productos acuícolas ascendieron, durante enero y junio del presente año, a 248 millones US\$-FOB, lo que implica un incremento en 18.2% con relación a similar periodo del año 2021. Se debe puntualizar que el 76% de las exportaciones acuícolas correspondió a productos congelados de langostinos, seguidos de concha de abanico (14%) y trucha (9%). Asimismo, destacaron como principales destinos los países de Estados Unidos, con un aporte de 57 millones US\$-FOB (23%) en divisas seguido de España, China, Corea y Canadá.

Finalmente, se estima que en el 2022 el volumen de cosecha acuícola aumentaría en 4.0% con relación al año 2021. Ello debido a que se prevé una recuperación en el cultivo de langostinos y trucha, en razón a que el año pasado dichos cultivos fueron afectados por factores climatológicos. Asimismo, se espera que continúe recuperándose la demanda externa.



3 Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

3.1 Breve reseña histórica

De acuerdo a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado promulgada en el año 2002 (Ley N° 27658), establece que la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberán estar sometidos a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados. Estos resultados deberían ser evaluados de manera periódica. En ese sentido, en el año 2007, se establece una ruta crítica para la implementación progresiva de los programas presupuestales.

El Programa Presupuestal 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura fue creado en el año 2013, diseñado en el marco de la Ley N° 28927 “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2007”, la cual establece la implementación del presupuesto por resultados. De ese modo, en atención al problema sobre al “Inadecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola”, se genera como resultado específico el “Adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola”.

Mediante la Resolución Directoral N° 004–2012-EF/50.01 Directiva N° 002-2012-EF/50.0, se establece las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales. Asimismo, a través de la Resolución Directoral N°0002- 2014/EF/50.01 Directiva N°003- 2014/EF/50.01 se establecen los principales lineamientos para efectuar la programación multianual.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 325-2018-PRODUCE del 06 de agosto de 2018, se designa a la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 313-2020-PRODUCE del 18 de setiembre de 2020, se aprueba la Directiva General N° 00002-2020-PRODUCE/DM “Lineamientos para la focalización, priorización, promoción y seguimiento de las intervenciones que brindan servicios de desarrollo productivo implementadas por el Sector Producción”. Esta directiva establece los principales lineamientos para el desarrollo de un correcto seguimiento de los programas presupuestales. En ese sentido, la presentación de la información en este documento recoge los principios planteados en la citada Directiva.

Finalmente, a través de la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 sobre “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, el cual propone nuevos lineamientos para el desarrollo de Programas Presupuestales, considerando una serie de criterios para mejorar la efectividad y eficiencia de estos programas. Asimismo, los programas presupuestales en vigencia deberán aplicar los criterios que establece dicha directiva.

3.2 Resultado Específico del PP 094

El Programa Presupuestal 094 busca, como resultado específico, un adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola. Para ello implementa tres productos orientados a: i) fomentar la inversión y el ordenamiento acuícola; ii) facilitar la certificación sanitaria y la inocuidad acuícola; iii) facilitar servicios para la innovación y desarrollo acuícola.

Ilustración N° 1 Estructura Funcional del PP 094



Elaboración: OEI-PRODUCE

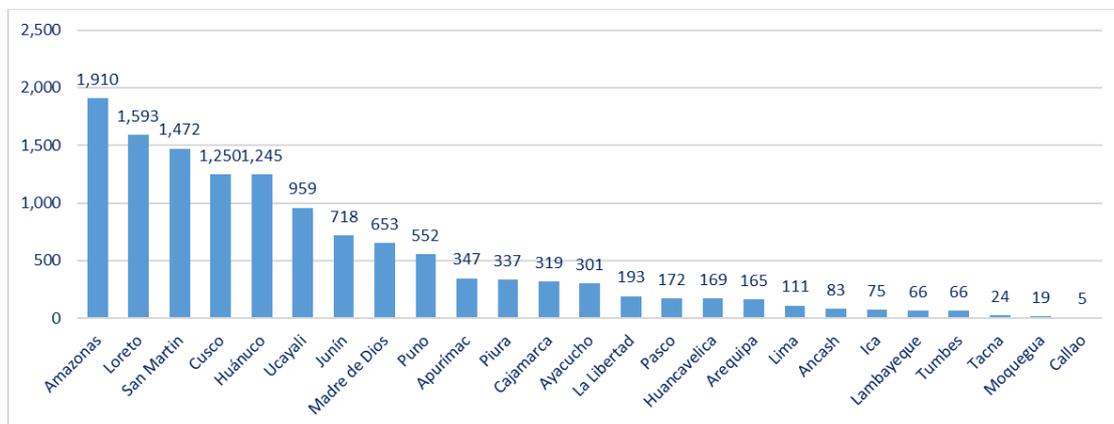
3.3 Población Objetivo

La población objetivo del Programa Presupuestal 094 no ha sido determinada mediante criterios de focalización, ya que se considera que todos los acuicultores sin excepción inciden en el inadecuado aprovechamiento de recursos hídricos e hidrobiológicos.

Según lo señalado en el Anexo 2 del PP 094, correspondiente al 2020, la población objetivo asciende a 10,555 acuicultores a nivel nacional (Personas naturales y jurídicas que vienen desarrollando actualmente la actividad de acuicultura a nivel nacional). El 1% de esta población corresponde a la categoría AMYGE, el 30% a AMYPE, el 21% a AREL y el 48% a informales.

Sin embargo, según el catastro acuícola, a junio de 2022, se encuentran con derechos vigentes 12,792 acuicultores, de los cuales el 1% es AMYGE, 24% AMYPE y 75% AREL.

Gráfico N° 1 Número de Acuicultores por Departamento



Fuente: Catastro Acuícola. 21 de julio de 2022.

Elaboración: OEI – Produce.

4 Seguimiento de Indicadores de Producción física y la Ejecución Presupuestal

4.1 La Producción Física

Producto 1: Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura

El desempeño al primer semestre del Producto 1 ha sido variable en los últimos cinco años, aunque a excepción del 2020, año de la pandemia, y del presente año, siempre ha sido mayor al 100%.

Tabla N° 4 Avance de Metas Físicas – Producto 1. Semestre 1 (2019 – 2022)

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Programado	98	440	130	1,100	220
Ejecutado	230	484	115	1,486	193
Desempeño	234.69	110.00%	88.46%	135.09%	87.77%

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Sin embargo, resalta que la menor producción se presenta en el 2020 y en el 2022. Asimismo, destaca el número de atenciones del 2021 que triplica la alcanzada en el 2019, la segunda más alta del periodo. Este desempeño se debe al fuerte incremento en las actividades de formalización, dado que, en ese año, gran parte de los procesos de virtualización se consolidaron.

Tabla N° 5 Avance de los Indicadores de Producción Física del Producto 1. Semestre 1, 2022

Producto / Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Sem 1	Avance al Sem 1	% Avance Anual	% Avance Sem 1
Producto 1: Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura.	DGA	Persona	500	220	193	39%	88%
Actividad 1.1: Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.	DGA, ITP	Documento	4	2	2	50%	100%
Actividad 1.2: Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.	DGA, IMARPE	Informe técnico	3	0	0	0%	-
Actividad 1.3: Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.	DGA	Persona	500	220	193	39%	88%

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

En lo correspondiente al **Producto 1**, la meta anual contempla a 500 acuicultores con derecho otorgado y la meta semestral es de 220. Al culminar el segundo trimestre del año la DGA reportó 193 acuicultores con derecho otorgado, lo cual representa un avance del 88% respecto de la meta semestral y 39% de la meta anual.

Actividad 1.1: Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.

La Actividad 1.1, a cargo de la Dirección General de Acuicultura (DGA) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), consiste en elaborar documentos técnicos que incentiven el crecimiento económico en el sector mediante la inversión. Esta actividad posee una meta anual programada de 4 documentos técnicos, habiendo desarrollado 2 documento al segundo trimestre, lo cual significa un cumplimiento del 50% de la meta física anual y 100% de la meta semestral.

En este semestre, la DGA ha elaborado los siguientes documentos:

1. Guía “Fuentes de financiamiento para el sector acuícola”, elaborada por el Grupo de Trabajo N° 03 del Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI, a fin de apoyar a los acuicultores que buscan fuentes de financiamiento, tomando en consideración que existen diversas modalidades de financiar proyectos, programas de crédito y fondos concursables existentes.
2. Esquema de Norma Técnica Peruana (ENTP) "ACUICULTURA. Buenas prácticas acuícolas en el manejo de ovas de trucha arco iris *Oncorhynchus mykiss* por el Comité Técnico de Normalización de Acuicultura como PNTP; estableciendo las buenas prácticas en el manejo de ovas de trucha arco iris, a fin de asegurar un el estándar sanitario, fomentando la competitividad y calidad para su comercialización y distribución en el ámbito nacional.

Por otro lado, el ITP ha reportado la realización de las siguientes acciones:

- Salida a campo para la recopilación de información de mercado (aplicación de encuestas en la región Ucayali).
- Digitalización y análisis de información recopilada en campo.
- Avance en la elaboración del plan de negocio, contando hasta la fecha con la identificación del problema, el análisis de entorno, la investigación del mercado, un avance de la proyección del mercado objetivo y de la ingeniería del proyecto.
- Registro de información de los centros de producción acuícola de la región Loreto, en el “Aplicativo para el desarrollo de la acuicultura – ADA Perú”.

Durante este periodo no se han reportado dificultades en la implementación de esta actividad.

Actividad 1.2: Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.

La Actividad 1.2, es ejecutada por la DGA e IMARPE y consiste en el desarrollo de documentos científicos para incrementar la capacidad productiva del sector. Para el presente año se planificó la elaboración de 3 estudios relacionados los cuales se concluirán en el segundo semestre del año.

En el caso de IMARPE, informa que los estudios se elaborarán en el marco de los siguientes proyectos de investigación. Los avances reportados son los siguientes:

Proyecto 1 Evaluación de la calidad del ambiente marino costero y aguas continentales en áreas seleccionadas del litoral peruano, a través de una red de monitoreo.

El personal científico y técnico durante la Emergencia Sanitaria, ha venido realizando trabajos semipresenciales durante el mes de mayo en modalidad presencial para la colecta y el análisis de las muestras del 2022; y en modalidad remota para el análisis de datos y redacción de reportes. Se han analizado muestras de contaminación marina química y microbiológica en atención a la emergencia ambiental por el derrame de petróleo en

Ventanilla y se llevó a cabo el "Monitoreo Ambiental del Área Marino Costero de Chorrillos", del 30 de mayo al 01 de junio 2022.

Asimismo, se ha venido trabajando en la formulación de requerimientos y documentos de gestión administrativa correspondiente al mes de junio de 2022.

Proyecto de Investigación 2. Atlas de información Marino Costera del Perú – Versión 2

Se viene actualizando continuamente el aplicativo de la nueva versión del Atlas con la ayuda del servicio de alojamiento en la nube ArcGIS Online. Se aguarda que la construcción de la página web sea finalizada para su divulgación al público en general.

Proyecto 3 Zonificación Espacial de la zona litoral del lago Titicaca (lado peruano) para sus usos en acuicultura.

Se ha realizado la revisión y correcciones finales de los Catálogos v3:

- Macro invertebrados bentónicos del lago Titicaca
- Macro algas del lago Titicaca.

Proyecto 4 Monitoreo hidrobiológico de los recursos hídricos en áreas acuícolas

Se evaluó hidrobiológicamente la laguna Hamalimay en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, identificándose 20 puntos de muestreo en la Laguna Hamlimay. Además, se recolectaron muestras de fitoplancton, zooplancton, perifiton y macrobentos en las estaciones de muestreo. También se registró los parámetros físico-químicos en las estaciones de muestreo: alcalinidad, nitrógeno amoniacal, CO₂, cloruro, oxígeno disuelto, nitrito, pH, dureza total, temperatura del agua, nitrato, fosfato, DBO₅ y transparencia. Finalmente, se tomaron muestras microbiológicas (coliformes totales y termotolerantes) en las estaciones.

Por otro lado, IMARPE ha señalado que en el Proyecto 1, a pesar de que se viene realizando actividades de campo y alternativas ante las restricciones dadas y la disminución de presupuestos, se han reducido actividades importantes tales como los trabajos de campo para los muestreos contemplados en otras áreas. Esto ha obligado a la reformulación de actividades y presupuestos, así como en la ejecución de dichas actividades en junio del 2022. También se ha solicitado ampliación de presupuesto para el cierre de las brechas generadas.

Asimismo, en el Proyecto 2, la falta de medios informáticos y de personal dedicado a llevar adelante esta actividad ha ocasionado un retraso en la generación de los productos del proyecto. Ante ello, se ha venido trabajando de forma online en la aplicación, con los datos que se encuentran en la nube de ArcGIS y en la reformulación de las actividades y presupuestos que se han venido ejecutando durante el 2022. Además, se han priorizado algunas actividades que pueden llevar a cabo los profesionales bajo la modalidad de trabajo remoto.

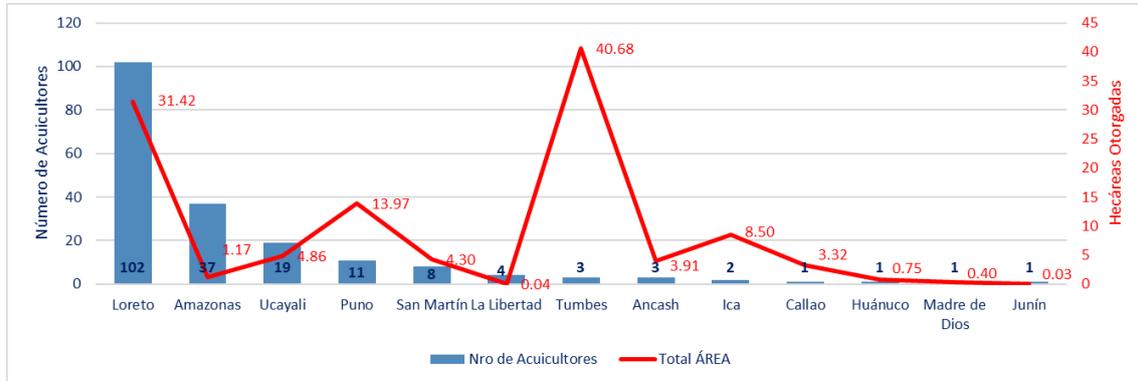
Respecto al Proyecto de investigación 4, las lluvias hicieron imposible realizar viajes al interior del país. Por ello, para evitar situaciones que dificulten la ejecución de las actividades se reprogramarán la evaluación de la laguna en el mes de junio y octubre del presente año 2022.

Actividad 1.3: Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.

La **Actividad 1.3**, ejecutada por la DGA, tiene por finalidad impulsar la formalización entre los agentes productivos de la acuicultura del país. Asimismo, esta actividad tiene como meta física anual el registro de 500 acuicultores con derecho otorgado y 220 para el primer semestre. La DGA ha reportado **193 acuicultores** con derechos otorgados al II trimestre por lo que logra un 87.73% de la meta semestral y un 38.6% de la meta anual.

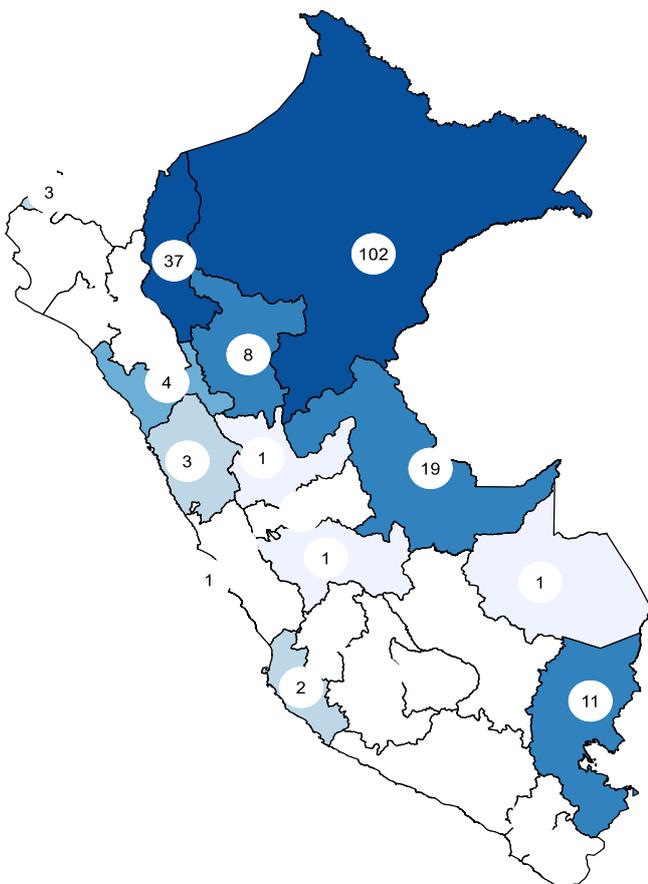
Los nuevos acuicultores se ubican principalmente (86%) en los departamentos orientales de Loreto, Amazonas, Ucayali y San Martín. Sin embargo, es en Tumbes donde se autoriza una mayor área para la acuicultura. Es pertinente señalar que el área promedio por acuicultor para la acuicultura continental es de 0.3 ha mientras que para la maricultura esta se eleva a 7.9 ha.

Gráfico N° 2 A. Número de Acuicultores y Área Otorgada por Departamento



Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Gráfico N° 3 B. Número de Acuicultores atendidos por la actividad 1.3 según departamento de procedencia. semestre 1, 2022.



Macroregion	Departamento	Acuicultores con derecho otorgado
ORIENTE	Loreto	102
	Ucayali	19
	San Martín	8
	Madre de Dios	1
NORTE	Amazonas	37
	La Libertad	4
	Tumbes	3
CENTRO	Ancash	3
	Ica	2
	Junín	1
	Callao	1
SUR	Puno	11
Total		193

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Por otro lado, la DGA ha reportado que los gobiernos regionales tuvieron dificultades en el proceso de formalización de los acuicultores de la categoría AREL, debido a la implementación de los procedimientos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), referidos al otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para esta categoría acuícola.

Al respecto, se informa que conjuntamente con el ANA y sus administraciones locales, se vienen realizando reuniones de trabajo sobre la Formalización de la Actividad Acuícola en el marco de la Ventanilla Única de Acuicultura-VUA-(VUA 1.0), así como las disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para la categoría productiva AREL.

Producto 2: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.

A través del **Producto 2** se busca garantizar la sanidad e inocuidad en la acuicultura, para ello se han diseñado cuatro servicios: i) Normativa para la vigilancia y control sanitario; ii) Estudios de investigación en sanidad e inocuidad acuícola; iii) Documento de Condición Operativa de Áreas de Producción (COAP); iv) Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria (PTHS) para Centros de Producción Acuícola. Asimismo, se especifica que el público objetivo de este producto son los AMIGE y AMYPE que cuentan con derecho otorgado. También se señala que la meta física se definirá sumando los acuicultores (AMIGE y AMYPE) que cuentan con COAP. En lo que respecta a la meta para el año 2022, se ha establecido que, de manera constante, cada trimestre, se atenderán 5 983 acuicultores.

En correspondencia a lo señalado, SANIPES ha reportado que, para el periodo enero – junio del presente año, atendió a 5 983 acuicultores, de manera permanente. Sin embargo, esta información no ha sido sustentada con la relación de acuicultores atendidos.

Tabla N° 6 Avance de los Indicadores de Producción Física del Producto 2. Semestre 1, 2022

Producto / Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Sem 1	Avance al Sem 1	% Avance Anual	% Avance Sem 1
Producto 2: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.	SANIPES	Persona	5,983	5,983	5,983	100%	100%
Actividad 2.1: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura.	SANIPES	Documento	8	3	5	63%	167%
Actividad 2.2: Implementación de planes de Investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura.	SANIPES	Informe Técnico	12	0	2	17%	-
Actividad 2.3: Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas.	SANIPES	Persona	5,983	5,983	5,983	100%	100%

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Actividad 2.1: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es responsable de la actividad 2.1, a través de ella se formulan, actualizan y se difunden las normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad acuícola.

Para este primer semestre se estableció como meta la elaboración de 5 documentos. Al respecto, SANIPES informa que se aprobaron los siguientes 04 instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad acuícola:

1. R.P.E. N° 001-2022-SANIPES/PE, que aprueba el Procedimiento Técnico para el control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales, en la acuicultura de peces y crustáceos.
2. R.D. N° 001-2022-SANIPES/DSI, que aprueba la “Lista de mercancías con análisis de riesgos favorable para ingresar al territorio nacional”
3. R.P.E. N° 036-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Plan de emergencia sanitaria ante al Virus Iridiscente de los Decápodos 1 (DIV-1)”
4. R.P.E. N° 043-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Procedimiento Técnico para Análisis de Riesgo previo a la importación de Recursos Hidrobiológicos”.

Además, se remitió al Ministerio de la Producción, el Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N 07-2004-PRODUCE (Oficio N° 13-2022-SANIPES/PE, en fecha 07.03.2022).

Adicionalmente, se vienen revisando los siguientes proyectos:

1. Lineamiento para la elaboración de los manuales técnicos en materia sanitaria, para el desarrollo de la actividad acuícola
2. Lista de enfermedades infecciosas y especies de recursos hidrobiológicos susceptibles

SANIPES también señala que se tienen proyectos de procedimientos técnicos sanitarios, lineamientos, normativas, entre otros, cuya aprobación depende de la entrada en vigencia del Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y/o de la aprobación de otros documentos normativos gestionados a través del Ministerio de la Producción y/o que son revisados por otras Autoridades. Por lo que se debe considerar estos tiempos en el cumplimiento de las metas.

En ese sentido, SANIPES viene impulsando la aprobación de los proyectos normativos que se encuentran en PRODUCE, dado que los mismos reforzarán la normativa nacional, garantizando así la aptitud de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Además, se viene trabajando con los órganos de línea como apoyo a la formulación de los diferentes proyectos normativos (procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos sanitarios, entre otros) previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del SANIPES y así como otros necesarios para el fortalecimiento del marco normativo. Es así que, se ha participado en la revisión y/o remitido opinión a los órganos de líneas competentes.

Actividad 2.2: Implementación de planes de Investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura.

A través de la Actividad 2.2, ejecutada igualmente por la DSNPA de SANIPES, se implementan planes de investigación orientados a la búsqueda de conocimiento que permita la solución de problemas de carácter científico y/o empírico-técnico de la actividad acuícola en aspectos como patobiología acuática, sanidad e inocuidad.

En lo que respecta a la meta de producción física, para este año se tiene previsto elaborar 9 informes técnicos, lo cuales se tiene programado culminar en el segundo semestre del presente año, sin embargo, se ha culminado dos de ellos en el primer semestre. El primer informe técnico elaborado corresponde al componente de moluscos, específicamente concha de abanico, donde se presentan los resultados de la vigilancia realizada en las unidades epidemiológicas de Piura, Ica y Ancash. El segundo informe corresponde monitoreo de residuos de medicamentos y contaminantes en peces y crustáceos, encontrándose que la presencia de estas partículas se encuentra dentro de los Límites Máximos Permitidos (LMP) permitidos por la normativa sanitaria.

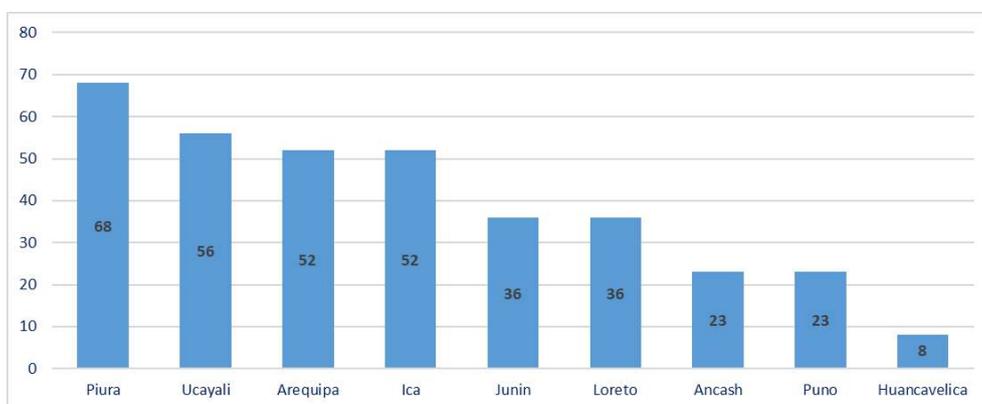
Asimismo, en el marco de esta actividad se vienen realizando las siguientes acciones:

Vigilancia activa de las enfermedades endémicas y exóticas para determinar el estatus sanitario del país

- Durante el mes de junio, se presentó un (01) informe técnico correspondiente al componente de moluscos (*Argopecten purpuratus*) del Plan Oficial de Vigilancia de los recursos hidrobiológicos, I semestre 2022. en el cual se brindan los resultados del análisis molecular de las muestras obtenidas de las unidades epidemiológicas de bahía Comandante Noel, bahía de Samanco (Ancash), bahía de Sechura (Piura) y bahía Independencia (Ica). El diagnóstico molecular, demostró la ausencia de las enfermedades vigiladas para la especie concha de abanico en el 1er semestre del 2022.
- Con respecto a los demás componentes (Peces y crustáceos) del PVE-2022, se están procesando las muestras en el laboratorio de Sanidad, sede Callao y Tumbes, para el procesamiento y análisis de resultados en los informes técnicos correspondientes.

Además, como parte de las acciones de sensibilización se realizaron, en 9 departamentos, eventos orientados a difundir la normativa sanitaria en los que participaron un total de 354 personas.

Gráfico N° 4 Participantes en eventos de sensibilización de normativa sanitaria



Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Actividad 2.3: Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas.

El monitoreo sanitario consiste en hacer evaluaciones o tomas de muestra en los puntos determinados por SANIPES, esto permite concluir que los establecimientos acuícolas (áreas de producción y centros de cultivo acuícola) cuenten con las condiciones sanitarias adecuadas o estén dentro de los parámetros permisibles para que se extraiga recursos hidrobiológicos (moluscos bivalvos) para la comercialización en el mercado nacional y/o extranjero. Su incumplimiento conllevaría a que no se realice la comercialización de los recursos hidrobiológicos (condición operativa cerrada).

Se ha mencionado ya que SANIPES determinado para el presente año atender trimestralmente, a 5983 acuicultores. Según sus reportes, esto se viene cumpliendo desde el primer trimestre del año, por lo que reportan un avance periódico del 100% pero no han remitido la base de datos de los 5983 acuicultores atendidos. Sin embargo, SANIPES ha proporcionado el “Directorio de unidades de producción acuícolas atendidas en el marco de la Actividad 2.3 “Monitoreo Sanitario de las Actividades Acuícolas” al II Trimestre - 2022” el cual consta de 589 registros que contienen a 92 unidades acuícolas y 89 asociaciones de acuicultores. Los otros registros corresponden a otro tipo de unidades, por lo general relacionadas a la pesca artesanal y/o extractores de productos hidrobiológicos.

Por otro lado, en el marco de esta actividad, durante el periodo de enero a junio de 2022, se han emitido diecisiete (17) planes de contingencia en áreas de producción de moluscos bivalvos, los cuales se encuentran en el departamento de Tacna (1), Moquegua (4), Arequipa (1), Ica (3), Áncash (1) y Piura (7). Solo en junio de 2022, se ha emitido cuatro (4) planes de contingencia en el área de producción de molusco bivalvo, que se encuentran en el departamento de Tacna (1), Ica (1) y Piura (2). Cabe indicar que, a la fecha han finalizado dos (2) planes.

También se debe considerar que, debido a que ha persistido el estado de emergencia, continuaron presentándose dificultades para trasladar las muestras. Algunas fueron superadas con el uso de camionetas priorizando las muestras del Norte y Pisco, pero en otros lugares más alejados se optó por esperar que se dieran las condiciones de envío que garanticen los tiempos establecidos para no perder el estado de las muestras. El programa de control ha sido ejecutado a pesar de las dificultades y los cambios presentados al que los ejecutores se han tenido que adaptar.

Producto 3: Unidad de producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola.

Según el modelo operacional vigente, a través de este producto se brindan tres servicios: Financiamiento, Desarrollo de paquetes tecnológicos y capacitación y asistencia técnica. El Producto 3 está orientado a unidades acuícolas de las categorías AREL y AMYPE.

Tabla N° 7 Avance de Metas Físicas – Producto 3. Semestre 1 (2019 – 2022)

II Trimestre				
Detalle	2019	2020	2021	2022
Programado	3,145	1,444	969	2,595
Ejecutado	2,706	1,432	1,130	1,617
Desempeño	86.04%	99.17%	116.62%	62.31%

Fuente: Registros administrativos del PP094, 2022
Elaboración: OEI-PRODUCE

El desempeño del Producto 3 al segundo trimestre en los últimos cuatro años ha superado el 86%, incluso durante el año 2020 casi se completa la meta trimestral y en el 2021 esta fue superada. El resultado de alcanzado en el primer semestre del presente año es el más bajo,

incluso en términos absolutos se ha atendido menos acuicultores que en el año previo a la pandemia.

Tabla N° 8 Avance de los Indicadores de Producción Física del Producto 3. Semestre 1, 2022

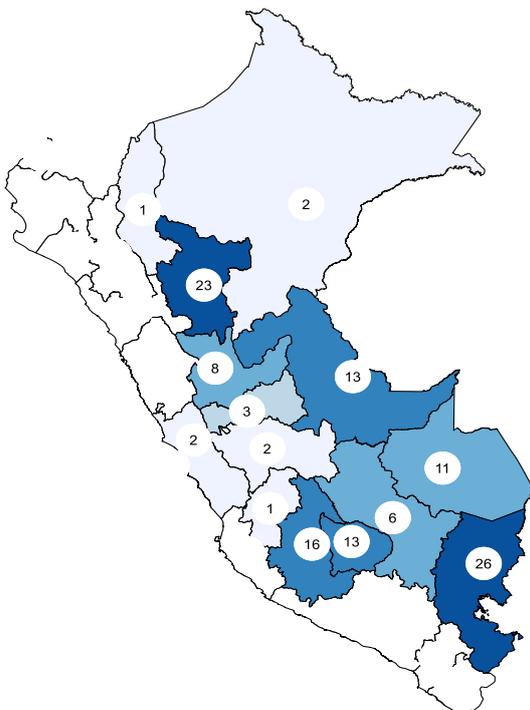
Producto / Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Sem 1	Avance al Sem 1	% Avance Anual	% Avance Sem 1
Producto 3: 3000787:							
Unidad de producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola.	DGA, IMARPE, FONDEPES	Persona	3168	2595	1617	51%	62%
Actividad 3.1 5002857: Apoyo financiero para la acuicultura	FONDEPES	Crédito otorgado	437	176	127	29%	72%
Actividad 3.2 5002859: Desarrollo Tecnológico.	DGA, IMARPE, FONDEPES	Documento técnico	18	4	4	22%	100%
Actividad 3.3 5005074: Acciones de capacitación y asistencia técnica	DGA, IMARPE, FONDEPES	Persona	1466	2595	1617	110%	62%

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Actividad 3.1: Apoyo financiero para la acuicultura

La Actividad 3.1, es ejecutada por la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del FONDEPES, la cual se encarga de ofrecer financiamiento a los acuicultores para fines productivos. Durante el primer semestre del año, se otorgaron 127 créditos, cifra que representa el 29% de la meta anual y 72% de la meta semestral.

Gráfico N° 5 A. Número de créditos y montos acumulados otorgados por departamentos



Departamento	Monto acumulado	Créditos otorgados
Puno	S/ 991 270	26
San Martín	S/ 610 960	23
Ayacucho	S/ 470 392	16
Apurímac	S/ 325 084	13
Madre de Dios	S/ 281 154	11
Ucayali	S/ 187 081	13
Huánuco	S/ 134 238	8
Cusco	S/ 55 573	6
Lima	S/ 52 091	2
Junín	S/ 42 132	2
Pasco	S/ 41 204	3
Loreto	S/ 30 720	2
Huancavelica	S/ 15 010	1
Amazonas	S/ 10 880	1
Total	S/ 3 247 789	127

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

El departamento de Puno es donde más créditos se han otorgado (20%), siendo además que el monto promedio del crédito es el mayor (S/ 38,126). Luego sigue San Martín y Ayacucho cada una representa el 18% y 13% de los créditos. Sin embargo, en Ayacucho el crédito promedio es mayor que en San Martín. Luego siguen Ucayali y Apurímac, cada una representa el 10% de los créditos; sin embargo, el crédito promedio en Apurímac es mucho mayor pues alcanza los S/ 25,006 contra S/ 14,391 de Ucayali. Finalmente, en este primer grupo se encuentra Madre de Dios, que representa el 9% de los créditos y con un promedio de préstamo de S/ 25,559 por acuicultor. Un segundo grupo de departamentos representan el 20% de los créditos que en total acumulan un monto de S/ 38,1848, que representan el 12% del monto total.

Gráfico N° 6 Número de créditos y montos otorgados por departamentos



Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

En lo que se refiere a los créditos por especies, los acuicultores dedicados al cultivo de la trucha (67) son los que más financiamiento han recibido S/ 2,002,258 en total. Muy de lejos le siguen aquellos que cultivan paco (25%) y tilapia (20%) que en conjunto recibieron S/ 1,214,175. Finalmente, solo dos acuicultores dedicados al cultivo de la gamitana fueron beneficiarios de un crédito, cada uno con montos de S/ 15 mil.

Por otro lado, FONDEPES informa que, la empresa NUTRY JASY, proveedor de los clientes Carbajal Huamani Alex Sander y De La Cruz Yaranga Flor De Maria; solicitó la reprogramación de cheques dado que durante el año 2020 no pudo hacer efectivo los mismos. Al respecto durante el mes de mayo, se solicitó la certificación de los créditos de los clientes para que sean devengados durante el presente año; sin embargo, en el mes de junio, se pidió la anulación de los devengados de la certificación N° 299 en la Fuente de Financiamiento 00-RO, meta 10, dado que se coordinó con la Oficina General de Administración remitir un reconocimiento de deuda por los cheques mencionados.

En ese sentido, la anulación de devengados fue por S/18,018.00, evidenciándose en la región de Cusco, en la consulta amigable del MEF, el monto rebajado.

Finalmente, es preciso señalar que los créditos de Carbajal Huamani Alex Sander y De La Cruz Yaranga Flor De Maria, no fueron contabilizados en el presente año, dado que se contabilizaron durante el año 2020.

Se informó a los analistas y representantes zonales de la DIGEPROFIN realizar el seguimiento del pago a los proveedores a fin de evitar futuros inconvenientes como los que presenta el crédito devengado a favor de la empresa NUTRY JASY; que implica una reducción al presupuesto destinado para créditos.

Actividad 3.2: Desarrollo Tecnológico

La Actividad 3.2, es ejecutada por la DGA, IMARPE y FONDEPES, teniendo cada uno metas y presupuestos asignados para elaborar documentos técnicos, entre ellos los manuales que orienten el desarrollo tecnológico de la acuicultura.

En el presente año, la meta anual es de 18 documentos técnicos y la meta semestral de 4, habiéndose cumplido, según lo reportado los ejecutores.

La DGA publicó la Guía de cultivo *Chondracanthus chamissoi* (YUYO) para la bahía de Sechura en el marco del proyecto ACUIPESCA PERÚ, a fin de facilitar una herramienta sencilla y visual que ayude a los productores acuícolas de la bahía de Sechura a realizar cultivos de *C. chamissoi* incluyendo las recomendaciones y el manejo necesario, de acuerdo a las condiciones ambientales de la bahía.

Por su parte, IMARPE reportó los siguientes documentos publicados:

1. Artículo científico publicado en revista indexada: Tenorio C, Henriquez JA, Flores L, Ruiz A & Vargas J (2022) Effects of ultraviolet radiation on production of photoprotective compounds in microalgae of the genus *Pediastrum* from high Andean areas of Peru. *Journal of Applied Pharmaceutical Science* 12(03): 087-095. DOI: 10.7324/JAPS.2022.120309. Available online at <http://www.japsonline.com>
2. Artículo publicado: Montero-Taboada, R., Sotil, G., Dionicio-Acedo, J., Rosado-Salazar, M., & Aguirre-Velarde, A. (2022) Tolerance of juvenile Peruvian rock seabass (*Paralabrax humeralis* Valenciennes, 1828) and Peruvian grunt (*Anisotremus scapularis* Tschudi, 1846) to low-oxygen conditions. *Journal of Fish Biology*, 1–13. <https://doi.org/10.1111/jfb.15060>.
3. Artículo publicado: Effect of low pH on growth and shell mechanical properties of the Peruvian scallop *Argopecten purpuratus* (Lamarck, 1819). *Marine Environmental Research*. Volume 177, May 2022, 105639. <https://doi.org/10.1016/j.marenvres.2022.105639>

Sin embargo, es pertinente señalar que no se muestra evidencia que estos documentos hayan sido elaborados en el presente año, es más por lo menos el primero de los documentos se concluyó durante el 2021.

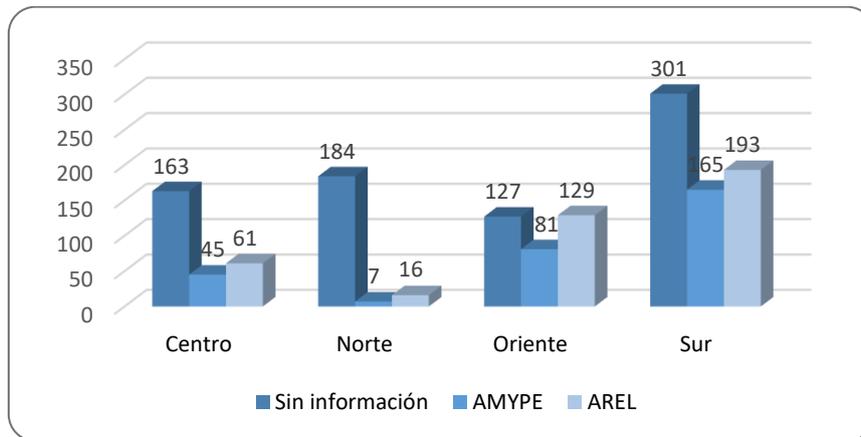
Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica

A través de la **Actividad 3.3** se realizan diversas acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas e interesados en desarrollar la actividad, así como la transferencia de tecnologías y extensión del conocimiento de manera personalizada, asimismo, el seguimiento de la aplicación del mismo. Está también a cargo de la DGA, IMARPE y FONDEPES.

Para el primer semestre de este año se planificó atender a 2 595 acuicultores y durante todo el año a 3 168. El avance a la fecha es de 62% respecto a la meta semestral y 51% a la meta anual.

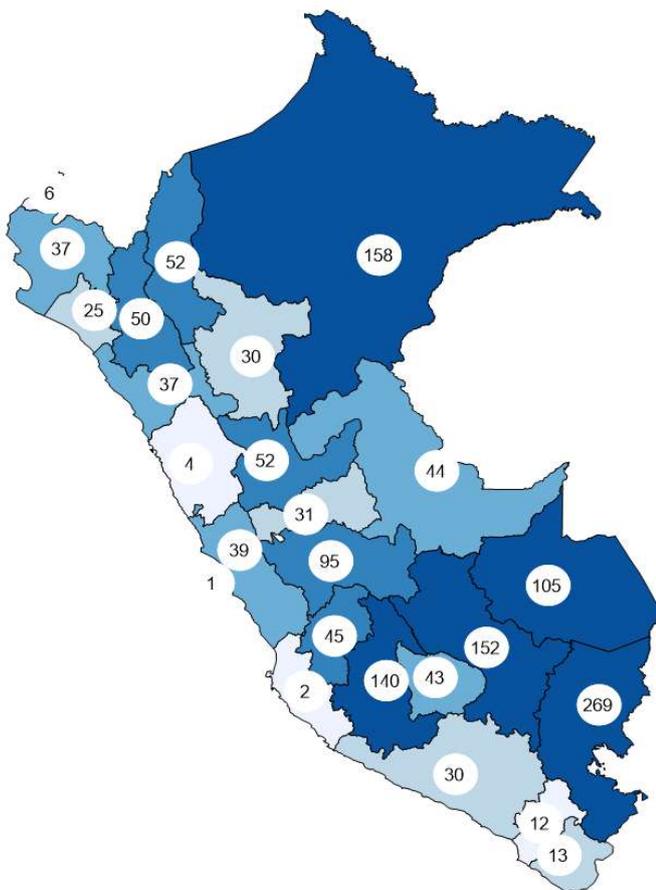
La región Sur es la que mayor atención a recibido pues el 45% de los atendidos se ubican en los departamentos de dicha región. Luego sigue la región Oriente con 23%, Centro (18%) y finalmente la región Norte con 14%. El porcentaje de acuicultores sin categorizar representa el 53%, los AREL 27% y los AMYPE 20%.

Gráfico N° 7 A. Número de Acuicultores Atendidos por la Actividad 3.3 según categoría productiva y macro región de procedencia. Semestre I, 2022



Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

Gráfico N° 8 B. Número de Acuicultores Atendidos por la Actividad 3.3 según departamento de procedencia. Semestre I, 2022



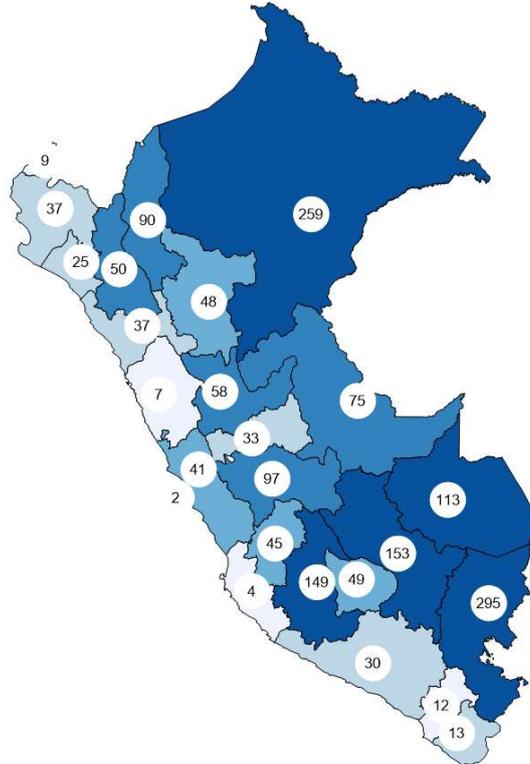
Macroregion	Departamento	Acuicultores
CENTRO 18%	ancash	4
	callao	1
	huancavelica	45
	huanuco	52
	ica	2
	junin	95
	lima	39
	pasco	31
NORTE 14%	amazonas	52
	cajamarca	50
	la libertad	37
	lambayeque	25
	piura	37
	tumbes	6
ORIENTE 23%	loreto	158
	madre de dios	105
	san martin	30
	ucayali	44
	apurimac	43
SUR 45%	arequipa	30
	ayacucho	140
	cusco	152
	moquegua	12
	puno	269
	tacna	13
	Total	1472

Fuente: Registros Administrativos PP094.
Elaboración: OEI – PRODUCE.

4.2 Población atendida

El PP 094 atendió durante el primer semestre del año a 1 731 acuicultores, de los cuales la mitad se concentran en cuatro departamentos: Puno con 17%, seguido de Loreto (15%), luego Cusco y Ayacucho, cada uno con un 9% de representación.

Ilustración N° 2 Distribución Geográfica de Unidades Atendidas por el Programa Presupuestal 094, II Trimestre, año 2022



Fuente: Registros administrativos del PP094, 2022
Elaboración: OEI-PRODUCE

4.3 Ejecución Presupuestal

Total Ejecutado (Devengado)

El PP 094 ha devengado en el primer semestre del año S/ 11,581,302¹⁷, este monto representa un aumento de la ejecución de 54% en relación con el mismo periodo para el año 2021 y de 10% respecto al año 2020. En relación con el PIM del presente año, el cual asciende a S/ 23,715,730, el porcentaje de ejecución es del 48.8%. Las acciones comunes, que representan el 12% del gasto, tienen un nivel de ejecución del 51.5%. El Producto 3, que representa el 60% del gasto, tiene un nivel de ejecución presupuestal de 51.6% en relación al PIM. El Producto 2, con una participación del 22% del gasto, ha ejecutado el 43.9% de su PIM y finalmente, el Producto 1 que representa el 6%, ha ejecutado el 47.7% de su PIM.

Por otro lado, aunque el presupuesto destinado a proyectos de inversión es bajo, destaca que a la fecha solo se ha ejecutado el 1.3% de los S/296,931.

¹⁷ Las cifras de la ejecución presupuestal para el primer semestre 2022 fueron descargadas del portal Consulta Amigable del MEF el 06 de julio del 2022.



Tabla N° 9 Devengado a nivel de Productos Semestre 1 (2019 – 2022), en soles (S/.)

Producto	II Trimestre 2019	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	II Trimestre 2022	Peso Presupuestal	Variación 2021 - 2022
Producto 1	1,526,648	613,181	815,490	677,530	6.63%	-16.92%
Actividad 1.1 Normas Técnicas	68,740	71,123	145,230	82,976	0.81%	-42.87%
Actividad 1.2 Estudios	589,849	430,948	526,486	447,536	4.38%	-15.00%
Actividad 1.3 Promoción	278,210	111,110	143,775	147,018	1.44%	2.26%
Producto 2	2,429,174	2,583,740	2,090,026	2,538,499	24.86%	21.46%
Actividad 2.1 Normas e instrumentos	392,646	308,095	146,299	181,556	1.78%	24.10%
Actividad 2.2 Planes de Investigación	349,290	235,109	205,478	211,620	2.07%	2.99%
Actividad 2.3 Monitoreo Sanitario	1,687,238	2,040,536	1,738,249	2,145,323	21.01%	23.42%
Producto 3	6,935,040	4,109,892	3,330,418	6,995,568	68.51%	110.05%
Actividad 3.1 Apoyo Financiero	3,265,963	1,075,396	348,124	3,521,101	34.48%	911.45%
Actividad 3.2 Desarrollo Tecnológico	2,667,994	1,433,334	1,783,979	1,363,593	13.35%	-23.56%
Actividad 3.3 Capacitación y AT	1,001,083	1,601,162	1,198,316	2,110,874	20.67%	76.15%
Total Productos	10,890,862	7,306,813	6,235,934	10,211,597	100.00%	63.75%

Fuente: Consulta Amigable MEF
Elaboración: OEI-PRODUCE

Estructura del Gasto

El presupuesto en CAS representa el 47% del total, a esto se agrega los contratos por locación de servicios (12%) y la contratación por servicios profesionales y técnicos (4%). Asimismo, la adquisición de activos financieros es otro concepto importante pues alcanza el 23% del presupuesto. En ese sentido es relevante que al primer semestre se haya ejecutado el 50% en las genéricas relacionadas a la contratación de personal y que el gasto en adquisición de activos financieros supere el 60%.

Tabla N° 10 Estructura del Gasto del PP 094. Semestre 1, 2022

Genérica y sub genérica	PIM (S/.)	Devengado (S/.)	% Avance	Peso Presupuestal
5-21: Personal y obligaciones sociales	727,091	358,879	49%	3%
5-23: Bienes y servicios	16,792,783	7,968,587	47%	73%
1: Compra de bienes	1,327,268	447,455	34%	6%
2: Contratación de servicios	15,465,515	7,521,132	49%	68%
1: Viajes	344,810	148,789	43%	2%
2: Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión	143,165	88,780	62%	1%
3: Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia	13264	6,000	45%	0%
4: Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones	210,389	118,452	56%	1%
5: Alquileres de muebles e inmuebles	47,250	31,648	67%	0%
6: Servicios administrativos, financieros y de seguros	326,037	113,341	35%	1%
7: Servicios profesionales y técnicos	841,986	412,207	49%	4%
8: Contrato administrativo de servicios	10,682,043	5,187,977	49%	47%



Genérica y sub genérica	PIM (S/.)	Devengado (S/.)	% Avance	Peso Presupuestal
9: Locación de servicios relacionados al rol de la Entidad	2,790,571	1,413,938	51%	12%
6-26: Adquisición de activos no financieros	100,300	6,046	6%	0%
6-27: Adquisición de activos financieros	5,265,737	3,247,789	62%	23%
Total	22,885,911	11,581,301	50.60%	100%

Fuente: Consulta Amigable MEF
Elaboración: OEI-PRODUCE

Asimismo, si descomponemos la estructura de gasto por producto, podemos analizar en detalle el desempeño de cada uno de ellos considerando sus principales componentes de gasto. El **Producto 3** representa el 60% del presupuesto ejecutado por el PP094 con S/ 6,995,567. En segundo lugar, se encuentra el **Producto 2** con una participación de 22% del total de devengado para el PP094. Por último, el **Producto 1** solo representa el 6% del presupuesto ejecutado.

En lo que se refiere a las Acciones Comunes su gasto representa el 12%, sin embargo, este dato está sobrestimado pues FONDEPES declara gastos en esta actividad que corresponden al Producto 3.

En lo que se refiere al Producto 3 el mayor gasto corresponde a la adquisición de activos financieros (46%) y contratos CAS (29%) y contratación por locación de servicios (11%). Por su parte el Producto 2 el 76% del gasto está destinado a contratos CAS y el 13% a contratación por locación de servicios. En lo que se refiere al Producto 1, el gasto destinado a CAS representa el 62% y los gastos por locación llegan al 32%.

En el caso de las acciones comunes, aparte de los contratos CAS (60%) y de locación por servicio (9%) destaca el gasto en Personal y obligaciones sociales pues representa el 26%.

Tabla N° 11 Estructura de Gasto por Producto PP094. Semestre 1, 2022

Genérica y sub genérica	Acciones comunes	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Total
5-21: Personal y obligaciones sociales	358,879				358,879
5-23: Bienes y servicios	1,006,830	677,529	2,538,499	3,745,729	7,968,587
1: Compra de bienes	0	5,779	23,315	418,361	447,455
2: Contratación de servicios	1,006,830	671,750	2,515,185	3,327,368	7,521,133
1: Viajes	27,203	26,631	27,199	67756	148,789
2: Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión	6,165			82615	88,780
3: Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia				6,000	6000
4: Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones				118452	118452
5: Alquileres de muebles e inmuebles		12,500		19148	31648
6: Servicios administrativos, financieros y de seguros	17500	1,124		94718	113342
7: Servicios profesionales y técnicos	13,371	7,350	229,131	162355	412,207
8: Contrato administrativo de servicios	822,390	406,900	1,917,812	2040875	5,187,977
9: Locación de servicios	120,200	217,245	341,043	735450	1,413,938
5-25: Otros gastos					0
6-26: Adquisición de activos no financieros				2,050	2,050
6-27: Adquisición de activos financieros				3,247,789	3,247,789
TOTAL	1,365,709	677,529	2,538,499	6,995,567	11,577,304

Fuente: Consulta Amigable MEF
Elaboración: OEI-PRODUCE



5 Sobre el Diseño de los Indicadores de Producción Física y Desempeño

En el primer semestre 2022 la OGEIEE ha elaborado dos informes de evaluación de los indicadores de producción física y desempeño. El primero fue remitido al Responsable Técnico mediante Memorando N° 00000220-2022-PRODUCE/OGEIEE y el segundo mediante el Memorando N° 00000335-2022-PRODUCE/OGEIEE.

En lo que respecta a los indicadores de producción física, luego de recibir los modelos operacionales a nivel de productos y actividades¹⁸ y de analizarlos se concluye lo siguiente:

- a. El Producto 2 tiene como unidad de medida las unidades acuícolas, tanto AMYGE como AMYPE, que cuenten con derechos otorgados y que además obtengan el Documento de Condición Operativa. Sin embargo, siendo la Actividad 2.3 Monitoreo Sanitario, la única que otorga un documento de certificación, a través de ella no es posible satisfacer el requerimiento del indicador de producción física del producto ya que en el modelo operacional de esta actividad i) no se focaliza la atención a las AMYGE y AMYPE; ii) el monitoreo sanitario se realiza a áreas previamente seleccionadas como parte de las actividades de fiscalización que realiza SANIPES.

Esta situación ha generado que aparentemente se atiende a más de 5 mil acuicultores sin que se cuente con los registros de las AMYGE y AMYPE que según el modelo operacional deben ser atendidas.

- b. En lo que respecta al Producto 3, es recomendable que se incorpore al indicador de producción física las unidades acuícolas atendidas por la actividad 3.1 Apoyo financiero.
- c. Es recomendable que se revisen y mejore la definición de los indicadores y se formalicen a través de una ficha técnica.

En lo que se refiere a los indicadores de desempeño, el informe remitido mediante el Memorando N° 00000335-2022-PRODUCE/OGEIEE, concluye lo siguiente:

1. Se recomienda la revisión total y en detalle de los indicadores de desempeño del PP 094, asegurando su pertinencia y el cumplimiento de las consideraciones técnicas especificadas por el MEF. Asimismo, de requerirse, debe incluirse nuevos indicadores que permitan realizar un adecuado seguimiento del desempeño del PP 094.
2. Todos los indicadores de desempeño, tanto a nivel de resultado específico como de productos, deben hacer referencia a cambios en las unidades acuícolas.

¹⁸ El Responsable Técnico remitió a la OGEIEE los modelos operacionales en mayo del presente año, vía correo electrónico.

6 Conclusiones y Recomendaciones

N°	Conclusión	Recomendación
1	<p>El Producto 1 tiene un avance del 88% a nivel de la meta física al primer semestre y de 39% respecto de la meta anual. En el caso de la Actividad 1.1 logró cumplir con la meta semestral, la Actividad 1.2 no tiene planificada ninguna meta y la Actividad 1.3 tiene un avance del 88% de la meta trimestral.</p> <p><i>Dificultades. Desde inicios de año se reportan dificultades en los GORE en la formalización de los AREL. Sin embargo, solo se reportan acciones (reuniones y capacitaciones) no se evidencian cambios.</i></p>	<p>A fin de solucionar las dificultades presentadas en los GORE, respecto de la formalización de AREL, se debe establecer un plan para la solución de esta dificultad, a fin de dar una respuesta sistémica al problema.</p> <p>También es importante que se ejecuten las acciones de sensibilización sobre normativas y se reporten los acuicultores participantes.</p>
2	<p>En el caso del Producto 2, el avance reportado no se encuentra sustentado con la relación de acuicultores atendidas y la información proporcionada no es consistente.</p> <p><i>Dificultades. La meta de 5983 acuicultores no es consistente con el número de acuicultores que existen en el ámbito de intervención de este producto. Asimismo, existe una inconsistencia en su diseño ya que se declara que se brindará el servicio de PTHS y este no se operativiza a través de ninguna actividad.</i></p>	<p>Debe mejorarse el diseño del Producto 2 teniendo en consideración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">El indicador de desempeño del producto debe tener un correlato con la producción física a nivel de actividades.El indicador de desempeño y la producción física de las actividades deben estar sustentados en bases de datos que incluyan los datos de identificación, ubicación y características productivas de los acuicultores atendidos.Pueden incluirse tareas de fiscalización como parte de una actividad del producto, sin embargo, estas no deben ser consideradas como generadoras de metas de producción física.
3	<p>El Producto 3 tiene un avance del 62% respecto de la meta al primer semestre y 51% respecto de la meta anual.</p> <p><i>Dificultades. Los acuicultores atendidos a través de la actividad 3.1 no son considerados como parte de la ejecución física del Producto.</i></p>	<p>Los acuicultores atendidos a través de la Actividad 3.1 deben ser considerados al momento de contabilizar la meta del Producto 3. Para ello se debe realizar una pequeña precisión en el modelo operacional de este producto.</p>



N°	Conclusión	Recomendación
4	<p>La ejecución presupuestal ha alcanzado los S/ 11,581,302, lo que equivale al 48.8% del PIM. El 12 % del gasto corresponde a Acciones Comunes, el 6% al Producto 1, el 22% al Producto 2 y el 60% al Producto 3. Esta proporción es similar en lo que se refiere al PIM.</p> <p>Dificultades. <i>El 12% de gasto corresponde a Gestión del Programa, superando al de algunas actividades. Esto se debe a que FONDEPES programa y declara gastos a nivel de Gestión de Programa.</i></p>	<p>Debe tenerse en cuenta que la tanto la reciente directiva de programas presupuestales emitida por el MEF en el 2020, como la del 2016, estipulan que a nivel de acciones comunes solo se consignan recursos exclusivamente para acciones de gestión, seguimiento y evaluación de los PP.</p> <p>En ese sentido los gastos de FONDEPES deben ser programados y declarados en las actividades del Producto 3 en las que se encuentra involucrado.</p>
5	<p>Respecto a los Indicadores de producción física y de desempeño, se ha planteado al responsable técnico las limitaciones que tienen sus diseños.</p> <p>Dificultades. Los indicadores de desempeño a nivel de resultado específico no reflejan los cambios a nivel de la población atendida. El indicador de producción física del Producto 2 tiene limitaciones en su diseño y en su validación.</p>	<p>El Responsable Técnico debe liderar la mejora o reformulación de los indicadores de desempeño y producción física de tal forma que sean pertinentes y viables.</p>